

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE ENERO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
27-12-920	69,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,25		8-1-921	561,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50		
3-1-921	69,00	" E, de 25.000 "			7-1-921	276,50	Banco Hipotecario de España...	500			
8-1-921	69,10	" D, de 12.500 "			25-11-920	242,00	Banco de Castilla.....	500	50		
3-1-921	69,20	" C, de 5.000 "	69,15		27-12-920	96,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
7-1-921	69,10	" B, de 2.500 "	69,00		8-1-921	250,00	Banco Español de Crédito.....	500			
8-1-921	69,00	" A, de 500 "	69,00 y 69,25		27-12-920	140,00	Unión Española de Explosivos...	500		140,00	
7-1-921	69,00	" G, de 100 "	69,00		7-1-921	288,00	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes.	500			
7-1-921	69,00	" H, de 200 "	69,00		8-1-921	95,00	ca para España... (Ordinarias.	500			
17-12-920	67,40	En series diferentes.....			10-6-920	37,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		37,00, 36,50 y 37,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			20-8-919	222,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			6-12-920	157,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
8-1-921	81,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,75		6-9-920	95,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-1-921	81,95	" E, de 12.000 "	82,00		8-1-921	20,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		225 pesetas.	
8-1-921	82,25	" D, de 6.000 "	82,25		8-1-921	234,00	Idem Norte de España.....	500		210, 207 y 205 id.	
8-1-921	82,50	" C, de 4.000 "	82,50, 60 y 75		8-1-921	212,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		265 id.	
8-1-921	82,50	" B, de 2.000 "	82,60		8-1-921	264,50					
8-1-921	83,00	" A, de 1.000 "	83,00 y 82,60		8-1-921	289,00	OBLIGACIONES				
8-1-921	84,00	" G, de 100 "			8-1-921	91,00	Bonos del Banco de España....	500			
8-1-921	84,00	" H, de 200 "			8-1-921	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
31-12-920	82,75	En diferentes series.....			8-1-921	77,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-12-920	35,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			
29-12-920	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,00		11-3-916	87,50	C.ª Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
31-12-920	86,00	" D, de 12.500 "	85,00		25-6-920	92,75	Mediodía de Madrid.....	500			
7-1-921	85,20	" C, de 5.000 "	85,00		14-12-920	76,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	5		
7-1-921	85,20	" B, de 2.500 "	85,00		19-10-920	69,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
8-1-921	85,20	" A, de 500 "	85,00 y 85,20		20-11-920	64,00	" B.	500	4		
31-12-920	85,00	En diferentes series.....	85,00		21-12-920	52,50	" C.	500	3	55,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			21-12-920	51,75	Idem Norte de España.	500	3		
5-1-921	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			10-8-920	52,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3		
8-1-921	92,25	" E, de 25.000 "	92,25		18-11-920	50,50	Enero 1905.....	500			
8-1-921	92,00	" D, de 12.500 "	92,00		8-1-921	71,00					
8-1-921	93,00	" C, de 5.000 "	93,00		24-12-920	92,25	Ayuntamiento de Madrid.				
8-1-921	93,00	" B, de 2.500 "	93,00		8-1-921	88,50	Obligaciones	500			
8-1-921	93,00	" A, de 500 "	93,00		8-1-921	88,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500			
8-1-921	93,00	En diferentes series.....	93,00		12-11-920	92,00	Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914.....	500		88,50	
							Idem id. id. de 1918.....	500		88,00	
							Cédulas para idem de id. en el ensanche	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	124,000
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	*
4 por 100 amortizable.....	52,000
5 por 100 amortizable.....	65,000
Acciones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	*
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	500
Azucarera.—Preferentes	*
Idem.—Ordinarias	89,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	35,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 45,30 pesetas por 100 francos.—100.000 a 45,15.
Londres, a la vista, cheque, 15.000 libras a 27,80 pesetas cada una.—13.000 a 27,82. 4.000 a 27,80.
Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 10,45 pesetas por 100 marcos.—200.000 a 10,40.—200.000 a 10,36.—200.000 a 10,31.
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dólares a 7,52 cada uno.—5.000 a 7,54.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Enero de 1921.

Por las Islas Británicas atraviesa una borrasca poco intensa cuyo efecto apenas se aprecia en España, sobre la cual se hallan las presiones altas, formando un anticiclón poco definido.

El cielo de España está con muchas

nubes, y los vientos soplan generalmente fojos de dirección variable.

El mar está poco agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, MI-

sión Católica de Tánger, Melilla y Balears.

No hay que esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,4	3,7	99	NE.....	0=Calma.....	>	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 6,8
7	712,4	2,8	100	*	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 2,5
13	712,4	6,0	84	S.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,6
18	712,5	4,8	98	S.....	0=Idem.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 81

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 27 de Diciembre de 1920, esta Dirección general ha dispuesto que el día 15 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en suscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 512.668,84 pesetas, compuesta de 1.825,63 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de pesetas 510.843,21, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Diciembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proporción, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 22 de Junio de 1883.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherirse a los pliegos impresos un que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la

proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarse.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general, en los días 13 y 14 de diez a dos, y el 15, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio a que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 22 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y

el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º Cuando se liene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos o más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes o por sorteo, a voluntad de los proponentes.

11.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12.º En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que correspondiera, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para su amortización por subasta." (Fecha, firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que se conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 8 de Enero de 1921.—El Director general, José del Moral.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar, en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo por menor se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 19...

El interesado,

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de una alcantarilla en el kilómetro 45 H.º 3 de la carretera de Venta del Obispo a Cebrenos, cuyo presupuesto asciende a 2.235,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Enero de 1921.—El Director general, Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 a 54 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 97.276,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Enero de 1921.—El Director general, Castel.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Puebla de Cazalla a la de Ecija a Olvera, y kilómetros 28 al 36 de Pruna a Morón, cuyo presupuesto asciende a 50.471,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 9 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 4 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe.

S—35

Hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 567 y 568, de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 9.753,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 12 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 7 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe.

S—36

AYUNTAMIENTO DE LA SIEMPRE HEROICA E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro del material eléctrico que se detalla en el pliego de condiciones que a continuación se inserta, con arreglo al cual y a lo determinado en el Real decreto de 24 de Enero de 1905 se celebrará y adjudicará el concurso.

Pliego de condiciones que se indica.

1.º Es objeto del presente concurso el suministro del siguiente material destinado a la conservación de la instalación de alumbrado público eléctrico de esta ciudad.

- 300 lámparas de un watio de 50 bujías a 160 voltios Ed. cte. citras.
- 1.500 ídem de un watio de 100 bujías a 115 ídem ídem ídem.
- 1.700 ídem de un watio de 100 bujías a 160 ídem ídem ídem.
- 40 ídem de medio watio de 200 bujías a 160 ídem ídem ídem.
- 150 ídem de medio watio de 400 bujías a 115 ídem ídem ídem.
- 40 ídem de medio watio de 400 bujías a 160 ídem ídem ídem.
- 220 ídem de medio watio de 600 bujías a 115 ídem ídem ídem.
- 100 ídem de medio watio de 600 bujías a 160 ídem ídem ídem.
- 100 ídem de medio watio de 1.000 bujías a 115 ídem ídem ídem.
- 15 ídem de medio watio de 1.500 bujías a 115 ídem ídem ídem.
- 100 soportes bifilares completos.

1) 50 interruptores unipolares de palanca.

m) 50 cortacircuitos.

n) 1.000 aisladores número 25.

2.º Los cortacircuitos estarán dispuestos para funcionar a la intemperie y para una corriente hasta cinco amperios.

Los interruptores unipolares serán de cinco arandelas, también la palanca dispuesta en forma tal que permita su accionada a distancia mediante una pértiga.

Los soportes bifilares serán de hierro galvanizado con aisladores de por-

colana, siendo su conjunto del tamaño más reducido posible.

Las lámparas serán de filamento metálico y llevarán claramente consignada la marca a que pertenecen y la siguiente inscripción: "Ayuntamiento de Zaragoza".

3.º Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en el Negociado de Fomento, dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación oficial de este pliego, acompañándolas del resguardo que acredite haber depositado las siguientes cantidades: pesetas 1.000 para tomar parte en el concurso, y el 10 por 100 del importe del material que se proponen suministrar para responder del servicio caso de adjudicación.

4.º Los concursantes indicarán claramente en sus proposiciones el material que ofrezcan, detallando ampliamente sus características, acompañando modelos o grabados de los distintos tipos, consignando también las cantidades por que se comprometen a verificar el suministro, plazo de entrega del mismo y facilidades de pago.

5.º Los concursantes podrán optar total o parcialmente al suministro del material objeto del presente concurso, pudiendo el Ayuntamiento hacer la adjudicación en la misma forma, así como rechazar todas las proposiciones presentadas.

6.º Las proposiciones para el suministro de lámparas irán acompañadas de un certificado de ensayo de sus características (voltaje, consumo, bujías, duración etc.), realizado en un centro oficial español, civil o militar, y en un particular de garantía suficiente a juicio del Ingeniero municipal.

7.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de ensayar las lámparas que adquiera siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de esta operación. Si el resultado del ensayo se viniere en conocimiento de que las características varían fuera de límites admisibles para estos casos, el Ayuntamiento devolverá las lámparas que tenga en almacén, con la consiguiente rescisión del contrato y pérdida de fianza.

8.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas, implicará la rescisión del contrato con pérdida total de las fianzas depositadas, sin que pueda en modo alguno concederse prórroga del plazo de entrega cualquiera que sea la causa alegada por el adjudicatario.

9.º Una vez recibido el material, si resultasen cumplidas todas las condiciones estipuladas, se abonará dentro del plazo y condiciones pactadas con cargo al Presupuesto municipal.

10. El presente contrato podrá prorrogarse por el plazo de seis meses siempre que para ello estén conformes ambas partes contratantes.

11. Los gastos de anuncios y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de Diciembre de 1920.
El Ingeniero municipal, J. Lober Puyo.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase octava y se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, acompañando los documentos que se indican en las condiciones, den-

tro del plazo señalado y durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de Diciembre de 1920.
El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

S—41

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de la Real orden de 20 de Abril último, (Boletín Oficial núm. 88), que aprueba el proyecto, la construcción de un cuartel para un regimiento de Artillería ligera, en la plaza de Sevilla, con sujeción a los pliegos de condiciones legales, técnico-facultativas, generales y económicas aprobados por Real orden de 11 de Diciembre último, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y por la Intervención civil de Guerra y Marina, y habiendo sido acordado en Consejo de Ministros el gasto correspondiente al contrato para ejecución de las obras de referencia, por Real decreto de 23 de Noviembre anterior (D. O. número 269), y que se encuentran de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las ocho a las catorce, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las once, en el despacho del Sr. Coronel Ingeniero Comandante, debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta, que las proposiciones han de arreglarse en un todo al modelo que se acompaña a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite por que se contrata la construcción de dicho cuartel, es de 4.196.310 pesetas, y la garantía necesaria para tomar parte en la subasta, es de 209.315,50 pesetas.

Sevilla, 7 de Enero de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Eduardo Ramos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ..., de ... clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, bajo las cuales se desea contratar la construcción de un cuartel de Artillería ligera, en la plaza de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra, precisamente).

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones cuarta y quinta del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—34

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

Debiendo celebrarse segunda subasta local, por haber resultado desierta la primera, para la contratación de las obras que comprende el Proyecto de Cuartel para el 5.º Regimiento de Zapadores minadores en Valencia, aprobado

por Real orden de 12 de Mayo de 1920, (Boletín Oficial, número 108), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta plaza el día 20 del actual a las once, en las oficinas de esta Comandancia de Ingenieros instaladas en la Plaza de Tetuán (Excevento de Santo Domingo), donde estarán de manifiesto todos los días de labor desde el 10 al 19 del actual, ambos inclusive, el pliego de condiciones generales y el proyecto de la obra.

El precio límite que registrá en la subasta será el de dos millones ochocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras; y el importe de la garantía para tomar parte ha de ser del 5 por 100, o sean ciento cuarenta y tres mil doscientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose, en lo esencial, al modelo que se inserta a continuación y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida y, los apoderados, el poder notarial otorgado a su favor.

Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 5 de Enero de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

Modelo de proposición.

Don F. de T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (o GACETA DE MADRID) fecha ... de ... de ... para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel para el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores en Valencia y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga determinando la cantidad en pe-

setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese la cantidad en esta forma y aquellas en que se añada alguna cláusula), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Valencia, ... de Enero de 1921.

(Firma y rúbrica.)

S—30

Debiendo celebrarse segunda subasta local, por haber resultado desierta la primera, para la contratación de las obras que comprende el proyecto de reforma y ampliación del cuartel de Artillería de Paterna, para alojar provisionalmente un Regimiento de Artillería pesada, aprobado por Real orden de 9 de Julio de 1920 (D. O. núm. 153), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza, el día 22 del actual, a las once, en las oficinas de esta Comandancia de Ingenieros, instaladas en la plaza de Tetuán (exconvento de Santo Domingo), donde estarán de manifiesto, todos los días de labor, desde el 12 al 21 del actual, ambos inclusive, el pliego de condiciones generales y el proyecto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será de 974.780 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras; y el importe de la garantía para tomar parte ha de ser del 5 por 100, o sean 48.739 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida, y los apoderados, el poder notarial otorgado a su favor.

Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional, y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 7 de Enero de 1921.—El Co-

ronel, Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (o *GACETA DE MADRID*), fecha ... de ... de ... para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de reforma y ampliación del cuartel de Artillería para alojar provisionalmente un regimiento de Artillería pesada, en Paterna, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en esta forma, y aquellas en que se añada alguna cláusula). Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), y el talón de depósito, importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Valencia, ... de Enero de 1921.

(Firma y rúbrica.)

S—40

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse subasta de carácter local, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 7 de Enero de 1920 (*Diario Oficial* núm. 6) para ejecutar las obras del proyecto de ampliación definitiva del cuartel de Hernán-Cortés, para alojamiento de un regimiento de Infantería, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 12 de Febrero del año actual, a las diez horas, en esta dependencia, calle de Ponzano, núm. 2, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el de esta fecha hasta el día 11 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada Comandancia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 53.809,00 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación, de 26 de Julio de 1917, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones

complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 1.076.180,00 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en el orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de Septiembre de 1920, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 224, de 5 de Octubre del mismo año, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de veinte meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empieadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llaña, durante el plazo de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos, o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 4 de Enero de 1921.—El Coronel, Ingeniero Comandante, José Ubach.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (*GACETA DE MADRID*, o en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1920, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la ampliación definitiva del cuartel de Hernán-Cortés, en Zaragoza, para un regimiento de Infantería, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de veinte meses y la cantidad de ... pesetas, y con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de peseta 1.076.180,00 del presupuesto, fijado como límite para la subasta.

... de ... 1921.

(Firma completa del proponente.)

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá ser de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente, estampando la nota de bastantes, según determinará el reglamento de la casa.

Esta firma por poder, se expresará, como en el caso anterior, el nombre y apellido del poderdante, o el título de la casa y razón social.

S-31

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

En debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público, en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista electoral provisional del Censo de la misma, formada con arreglo a la expresada ley y a la de 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas se dirigirán a este Rectorado hasta el día 20 del presente mes de Enero, a las diez y seis horas del mismo día, último del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitar este derecho todos los que se consideren electores.

Granada, 1.º de Enero de 1921.—El Rector, José Pareja. P-31

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.723 de la lista de la Dirección general.—Doña Jovita Vila Soler; se le adjudica Escuela en Mura, Ayuntamiento de ídem, vacante en 1.º de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 17 de Diciembre de 1915.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P-47 y 48

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.754 de la lista de la Dirección general.—Doña María de la S. Cantón y Moreno; se le adjudica Escuela en Gisclareny, vacante en 4 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 17 de Diciembre de 1915.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P-45

Relación de la Maestra con servicios interinos comprendidos en el grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.762 de la lista de la Dirección general.—Doña Severiana Calvo Blay; se le adjudica Escuela en Gisclareny, vacante en 4 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 17 de Diciembre de 1915.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P-43

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 3 de la lista de la Dirección general.—D. Luis Romero Gómez; se le adjudica Escuela en Rajadell, vacante en 27 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P-50

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.697 de la lista de la Dirección general.—Doña Ginesa Martínez Zapata; se le adjudica Escuela en Santa Olalla del Valle, Ayuntamiento de Ocaña de Villafraanca, vacante en 21 de Noviembre de 1920.

Número 1.699.—Doña Teresa Peña Sánchez; se le adjudica Escuela en Mozoncillo de Oca, Ayuntamiento de Ocaña de Villafraanca, vacante en 21 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Cuyos nombramientos se han hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Burgos, 21 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-51

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha, publicándose en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la Ley electoral.

Número 116 de la lista de la Dirección general.—D. Anselmo Sánchez Tejada; se le adjudica Escuela en Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 30 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Observación.—El anterior nombrado participó que servía en Huesca.

Burgos, 7 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-49

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 134 de la lista de la Dirección general.—D. Clemente García García; se le adjudica Escuela en Tobar, Ayuntamiento de ídem, vacante en 10 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Cuyo nombramiento se ha hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Burgos, 17 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-46

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 129 de la lista de la Dirección general.—D. Conrado Alonso Bosales; se le adjudica Escuela en Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 30 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Cuyo nombramiento se ha hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Burgos, 15 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-44

Relación del Maestro nombrado del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 136 de la lista de la Dirección general.—D. Emeterio Sendino de la Rosa; se le adjudica Escuela en Mozoncillo de Oca, Ayuntamiento de Ocaña de Villafraanca, vacante en 19 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Cuyo nombramiento se ha hecho

atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Burgos, 27 de Diciembre de 1920.—
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—42

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 25 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1914 de la lista de la Dirección general.—Doña Silvina Alonso Vecino; se le adjudica la Escuela de Villacampa, Ayuntamiento de Valle de Oro. De nueva creación en pueblos de menos de 500 habitantes.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Observación.—Tercer nombramiento. Este nombramiento se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Lugo, 30 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.
P—59

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 25 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1732 de la lista de la Dirección general.—Doña María Josefa Baltar Cardona; se le adjudica la Escuela de Cima de Vila, Ayuntamiento de Puebla del Brollón. De nueva creación definitiva en pueblos de más de 500 habitantes.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Este nombramiento se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Lugo, 3 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.
P—57

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 25 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 87 de la lista del grupo C de esta Sección.—D. Gumersindo Rexach Canals; se le adjudica Escuela en Gelgais, Ayuntamiento de Muras. De nueva creación definitiva en pueblos de menos de 500 habitantes.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Este nombramiento se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Lugo, 27 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.
P—58

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Contribución rústica y urbana.—Tercer trimestre de 1920-21.

Por el recaudador de la única zona de esta capital se ha dictado, con fecha 15 de Diciembre, la providencia declarando el anreio de segundo grado que copiamos dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de anreio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederán inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.

Así lo acuerdo y firmo.”

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica a continuación la relación de los contribuyentes de domicilio desconocido que existen en expresada zona, para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y sea fijado en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que les sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de las personas incluidas.

Deudores que se citan.

Rústica.

- Antonio Roldán Sobrino, 29,22.
- Baltasar Martín Martín, 35,40.
- Elvira Rodríguez, 5,24.
- Francisco Rodríguez, 23,16.
- Gregorio Luengo, 3,31.
- Hermenegildo Boizas Sobrino, 7,92.
- Isidoro Cabrero Estévez, 90,29.
- José Juan Enriquez, 4,86.
- José González Barba, 12,18.
- Joaquín Sobrino Cabrero, 64,91.
- Manuel Hernández S. Martín, 11,80.
- María de las Mercedes Roldán, 6,55.
- Ramón Zorrilla, 17,86.
- Saturnino Alonso, 21,23.
- Teresa Luis García, 14,09.
- Vicente Pedro de Pedro, 10,67.
- Vicente de las Heras Miguel, 60,14.
- Vicente Luis Calvo, 12,18.
- Vicente Rodrigo, 7,81.
- Antonio de Anta, 18,35.
- Angel Luermo, 15,48.
- Alfredo Ramos y Hermanos, 6,68.
- Angel Pascual Rodríguez, 16,32.
- Cayetano Martín, 5,62.
- Cesáreo Gutiérrez, 1,75.
- Eugenio Arribas, 11,72.
- Fernando Lozano, 10,32.
- Francisco Hernández, 5,75.
- Francisco Prado Rodríguez, 35,07.
- Feliciano Refoyo, 23,43.
- Fernando Lozano Lozano, 12,73.
- Gregorio Domínguez, 46,89.
- José Lozano, 69,08.
- Juan Pascual Martín, 7,49.

- José Juan Martín, 16,38.
- José Marín Villar, 23,39.
- Lucio Rodríguez, 25,96.
- Manuel Fernández, 23,43.
- Fruencio R. Caldevilla Núñez, 2,44.
- Serafín Bartolomé, 23,39.
- Tomás Jambina Domínguez, 12,49.
- Sr. Villamil, 16,48.
- Valentín Fernández, 23,43.

Urbana.

- Cándido Cambón Elena, 9,76.
- Herederos de Felipe Domínguez y otro, 2,53.
- Herederos de Francisco López Rapado, 7,06.
- Herederos de Francisco López Rapado, 5,14.
- Estefanía López Fuentes, 30,95.
- Luciano Tesón Ramos, 3,25.
- Luciano Tesón Ramos, 7,61.
- Zamora, 28 de Diciembre de 1920.—
El Recaudador, Arturo Jambina.
P—36

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 56.223 de pesetas nominales 28.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 24 de Junio de 1911, a favor de doña Francisca Madrid e Iñenar, menor de edad, usufructuaria y nudo propietarios los que resulten serlo por el testamento de D. Eugenio Madrid, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 12 de Diciembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Diciembre de 1920.—
P. El Vicesecretario, Julio Prulo.
X—51

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible número 32.579, expedido por esta Sucursal en 26 de Noviembre de 1914, indistintamente, a favor de D. José Abelcira Vizoso y doña María García Bahado, por pesetas 14.000, en Deuda perpetua de 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 68 de las Instrucciones; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamar,

ción de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Alfredo Vilar.
X—2705

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia de este Banco:

Número 61.551 de siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 (antiguo), por pesetas nominales 17.000.

Número 178.501 de nueve acciones de la Sociedad Minera de Villabrid.

Número 195.164 de setenta y dos obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, cuarta emisión.

Número 199.517 de cinco acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 203.145 de diez obligaciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 11.261 de valores en poder de Corresponsales, comprensivo de 100.000 francos, Empréstito francés 4 por 100 de 1918.

Un recibo número 417 de imposición anual de pesetas 1.250; y

Otro recibo número 674 de consignación voluntaria en moneda extranjera por pesetas 3.120.

Se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y recibos, y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1920.—Por el Secretario, A. de Amilivia.
X—2638

ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Enero de 1921, a las once de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, calle Victoria, número 1, segundo.

El Secretario, Tomás Suárez.
X—43

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ALCALÁ, 43

En cumplimiento de los artículos 32 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 del mes corriente de Enero, a las once de la mañana.

Desde el día 1.º del mes actual, los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores impo-

ponentes, quienes podrán examinarlos todos los días laborables, de las once a las catorce horas.
Madrid, 8 de Enero de 1921.—El Gerente Secretario, Luis Martínez de Velasco.
X—47

"CANTABRIA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 30 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 12 y 14.

Orden del día. Dar cuenta reglamentaria, por el Consejo de Administración, a la Junta general, de su actuación.
X—54

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A VILLA DEL PRADO Y ALMOROX

Conforme al artículo 39 de los Estatutos, el Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los Accionistas que, por tanto que sea necesario, una Asamblea general, se reunirá el 15 de Febrero de 1921, en el domicilio de la Sociedad, a las tres de la tarde, 69 Rue de l'Association, en Bruselas, con el orden del día siguiente:

Dimisión del Consejo de Administración.

Fijación del número de Administradores.

Nombramiento de Administradores. Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus títulos, por lo menos quince días antes de la reunión.

En Bruselas: 69, rue de l'Association.

En la Caja general de Reports y de Depósitos, 11, rue des Colonies.

En el Crédit general de Belgique, 14, rue du Congrès.

En Madrid: En el domicilio social, calle de Mendoza, Estación de Goya.

El recibo nominativo del depósito servirá de carta de entrada a la Asamblea.

Madrid, 10 de Enero de 1921.—Por el Consejo de Administración, El Director de la explotación, A. Mouvret.
X—55

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE VALENCIA

Existiendo depositada en el fondo de Entretimiento de la misma la cantidad de 727,60 pesetas, a favor de Rosa Lloria Agustín, por la tercera parte de los beneficios de la Asociación Humanitaria a que dejó derecho su padre, Carabiniere retirado, Pascual Lloria Casabán, fallecido el día 20 de Noviembre de 1918, se hace saber por el presente para conocimiento de la interesada y con el fin de que pueda recurrir a la Caja de esta Comandancia justificando su personalidad para el percibo de la expresada suma.

Valencia, 29 de Diciembre de 1920. El Teniente Coronel primer Jefe, Alejandro París.
X—52

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por la Caja ge-

neral de Depósitos, con los números 234.903 de entrada y 89.233 de registro, correspondiente al constituido en 6 de Septiembre de 1915, por D. José Abascal Ruiz, para garantir a D. Luis del Riesgo Jiménez en el cargo de Recaudador de Aduanas de Sevilla, y a disposición del Delegado de Hacienda en dicha provincia, e importante 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920. El Director general, Juan Ródenas.
X—49

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose cobros de corrección.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre..	28
Poseciones de Africa.	Un trimestre..	30
Extranjero.....	Un trimestre..	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante a 1,00 id. id.

SANTORAL

Santos Higinio, Papa, y Salvio y Alejandro, obispos.

ESPECTACULOS

APOLLO.—A las seis y media, El asombro de Damasco.—A las diez, Los sobrinos del capitán Grant.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, núm. 20.